

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....425,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...16.116,87
Transferencias corrientes4.000,00	Gastos financieros50,00
Ingresos patrimoniales23.575,00	Transferencias corrientes3.250,00
TOTAL INGRESOS28.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales6.283,13
	Transferencias de capital2.300,00
	TOTAL GASTOS28.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

745

BOPSO-32-16032018